Acta Sesión 278ª

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día 27 de noviembre del año dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Medios Impresos, ubicada en el segundo piso de la calle de Dinamarca número 84, en la Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, el Lic. José Arnulfo Domínguez Cordero, Director General de Medios Impresos, actuando como Presidente, en suplencia por ausencia del Lic. Eduardo Sánchez Hernández, Subsecretario de Normatividad de Medios y Presidente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de esta Secretaría de Gobernación, quien dio la bienvenida a los integrantes de este Órgano Colegiado.

Acto seguido, solicitó al Lic. Sergio Moreno Velasco, Secretario Técnico, pasar lista de asistencia para verificar la integración del quórum, resultando presentes las siguientes personas integrantes del Pleno: el Lic. Manuel Yáñez representante de la Asociación Mexicana de Revistas A.C., la Lic. Elsa López Paniagua, representante del Instituto Nacional del Derecho de Autor, la C. Ángeles Aguilar Zínser, suplente del Ing. Jorge Luis Arnau Ávila, representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, como invitado asistió el Lic. Héctor Ayala Silva, Secretario del Exterior de la Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos de México, A.C., así como el Lic. Leopoldo Rivera en representación de los asesores de la Subsecretaría de Normatividad de Medios.

A continuación, en términos del artículo 3° del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, se verificó la asistencia e integración del quórum respectivo para la celebración de la sesión. Habiéndose verificado el quórum, el C. Presidente Suplente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas declaró instalada la Sesión 278ª, determinándose la plena validez de las decisiones y resoluciones que se tomen en ella, como consecuencia de la integración legal del Pleno de la Comisión Calificadora. Enseguida, el Secretario Técnico puso a consideración de quienes integran el Pleno el orden del día para su aprobación quedando el orden del día de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia e integración de quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Análisis y en su caso, aprobación del acta de la sesión 277ª, de fecha 30 de octubre de 2013. **4.-** Informe del otorgamiento de 20 certificados de licitud de Título y de Contenido, sobre la base de los dictámenes elaborados por la Secretaría Técnica. **5.-** Informe de publicaciones No Aptas para Todo Público en seguimiento: a) 1 garantía de audiencia b) 2 dictámenes de seguimiento c) 1 pendiente de proceso analítico. **6.-** Informe de los asuntos de la Secretaría Técnica: cambios de editor/a responsable, cambio de titular, publicaciones que no requieren la expedición del certificado de licitud de Título y Contenido, cancelaciones y publicaciones de contenido médico y de salud. **7.-** Asuntos Generales: **I.-** Acuerdo de cancelación del certificado de licitud de Título y de Contenido de las publicaciones: **"El hojalatero moderno"**, **"Grandes personajes"**, **"Luz y restauración"**, **"Espejo de la vida"**, **"Diario de Yucatán el periódico de la vida peninsular"**, **"Yo confieso"**, **"Autoindustria"**, **"Servicio y refacciones"** , **"Atrevida como tu tiempo"**, **"Tópicos, revista de filosofía"**, **"Luz y restauración, la luz en las tinieblas resplandece"**, **"Criminales famosos que dejaron huellas de sangre"**, **"No se deje...¡defiéndase!"**, **"Los grandes del pueblo"**, **"Super campeones del futbol"**, **"Buen viaje, enlace con el mercado turístico"**, **"Hospitalidad ESDAI"** y **"Ciencia y universidad"**. **II.-** Información al Pleno de la CCPRI, respecto de la ilicitud de la

publicación **"Por esto!"** (Yucatán). **III.-** Propuestas del Pleno de la CCPRI respecto de la revisión del proyecto de nuevo Reglamento de Publicaciones Periódicas. **IV.-** Propuesta al Pleno de la CCPRI para la realización de la Sesión 279ª, correspondiente a diciembre de 2013, para efectuarse en enero de 2014 previo a la Sesión 280ª de ese mes. **V.-** Informe al Pleno de la CCPRI de la visita realizada por personal de la Secretaría Técnica a Puerto Vallarta, Jalisco. **8.-** Clausura de la Sesión 278ª de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Acto seguido se hace constar la aprobación del orden del día, con lo que se procede al desahogo del **punto número 1.- Lista de asistencia e integración de quórum.** El Lic. José Arnulfo Domínguez Cordero, Presidente Suplente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación da por desahogado este punto por haberse llevado a cabo previamente.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. El Órgano Colegiado lo da por desahogado en razón de haberse detallado anteriormente.

Punto número 3.- Análisis y en su caso, aprobación del acta de la Sesión 277ª, de fecha 30 de octubre de 2013. El Secretario Técnico puso a consideración de los integrantes del Pleno el proyecto del acta de la Sesión 277ª, de fecha 30 de octubre de 2013, mismo que se incluyó en la carpeta informativa de la Sesión número 278ª, preguntando a los presentes si existía alguna propuesta de modificación. Sin que se formularan posteriormente más comentarios al respecto ni sobre el contenido del acta en general, los integrantes del Pleno de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto del acta anteriormente referida, por lo que se giraron las instrucciones pertinentes para turnar la versión definitiva a firma, por parte de los integrantes del Pleno al final de la Sesión 278ª.

Punto número 4.- Informe del otorgamiento de 20 certificados de licitud de Título y de Contenido, sobre la base de los dictámenes elaborados por la Secretaría Técnica. El Secretario Técnico puso a consideración de los integrantes del Pleno las solicitudes relativas a las publicaciones: **"Bajo el volcán"** expediente 13/20003, **"Guest huésped"**, 13/20004, **"M'F más finanzas hoy magazine"** expediente 13/20005, **"Luz y restauración"** expediente 13/20006, **"La República"** expediente 13/20007, **"Fieltro para coleccionar"** expediente 13/20008, **"F-F-T"** expediente 13/20009, **"Tu abogada y amiga"** expediente 13/20010, **"El salto"** expediente 13/20011, **"Merkatura"** expediente 13/20012, **"Ciencia y universidad"** expediente 13/20013, **"Querétaro El Universal el Gran Diario de México"** expediente 13/20016, **"Only Centro Santa Fe"** expediente 13/20018, **"Milenio Novedades"** expediente 13/20019, **"Hospitalidad ESDAI"** expediente 13/20020, **"Ultimate comics the ultimate"** expediente 13/20021, **"A+X"** expediente 13/20022, **"Guardians of the galaxy"** expediente 13/20023, **"Uncanny avengers"** expediente 13/20024 e "Indestructible Hulk" expediente 13/20025. Enseguida el Presidente Suplente externó a la Lic. López, representante de INDAUTOR, la duda respecto del nombre otorgado a la publicación **"Bajo el volcán"**, cuyo título es igual al de la novela de Malcolm Lowry, sobre el particular la Lic. López señaló que de acuerdo a la ley los títulos no están protegidos, en tanto la C. Aguilar dijo que no había competencia desleal ya que uno es una revista y el otro un libro. A continuación los integrantes del Pleno ratificaron por unanimidad de votos la expedición de certificados de Licitud de Título y de Contenido para estas publicaciones, mismas que cumplieron con la normatividad vigente en la materia.

Punto número 5.- Informe de publicaciones No Aptas para Todo Público en seguimiento: a) 1 garantía de audiencia. Enseguida el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a la Lic. Leticia Castro, Encargada del Área de Dictaminación, quien informó a los integrantes del Pleno, el resultado de la audiencia otorgada a la publicación nacional **"Noticias voz e imagen del Istmo"** expediente 13/19976 cuyo titular entregará ejemplares comprometidos el 29 de noviembre de 2013.

b) 2 dictámenes de seguimiento. La Lic. Castro puso a consideración de los integrantes del Pleno de la CCPRI el dictamen de seguimiento realizado a la publicación **"El Nuevo Alarma"** expediente 91/7684, **respecto de la cual el Pleno de la CCPRI aprobó por unanimidad la confirmación del certificado de licitud de Título y de Contenido para dicha publicación.** Acto seguido la Lic. Castro puso a consideración del Pleno el segundo dictamen de seguimiento realizado a la publicación **"Gente erótica"** expediente 01/15432, respecto del cual el Pleno de la CCPRI aprobó por unanimidad la solicitud de cancelación de dicho expediente hecha por su titular, quien como se recordará se comprometió a dejar de circular publicaciones con transgresiones y entregar varias ediciones a los dictaminadores de la STCCPRI, para su revisión, a fin de poder poner a la venta ejemplares que aún tiene en bodega y que corresponden a años previos al 2013; de esta manera se da por concluido el proceso administrativo iniciado a dicha publicación. Posteriormente el Presidente Suplente preguntó qué ocurriría en el caso hipotético de que se detectaran en circulación ejemplares con transgresiones de la publicación **"Gente erótica"**, al respecto el Secretario Técnico dijo que en base al reglamento actual no había elementos para sancionar al titular de dicha publicación.

c) 1 pendiente de proceso analítico. Acto seguido la Lic. Castro informó a los integrantes del Pleno respecto del estatus que guarda la publicación nacional **"Noticias voz e imagen del Istmo"** expediente 13/19976.

Punto número 6.- Cambios de editor/a responsable, cambio de titular, publicaciones que no requieren la expedición del certificado de licitud de Título y Contenido, cancelaciones y publicaciones de contenido médico y de salud. El Secretario Técnico informó al Pleno de la Comisión Calificadora de la tramitación de cambio de editor/a responsable para las publicaciones **"Revista del Consumidor"**, expediente 81/2362, cuya nueva editora responsable es la C. Alicia Enid Sánchez Ortega y **"Andamios"** expediente 05/17047. Enseguida se informó sobre el cambio de titular de la publicación **"Indicador automotriz"**, expediente 13/19719 a cargo de Comunicación y Diseño Roma, S.A. de C.V. Enseguida se hicieron del conocimiento del Pleno los productos editoriales que no requieren la expedición del certificado de licitud de Título y de Contenido para las publicaciones **"III Millenium"** expediente 14/2013 al tratarse de un libro en español e italiano con trabajos del ilustrador Luis Royo que incluye imágenes de desnudo y semidesnudo femenino e interacción sexual; **"The boys 1"** expediente 15/2013 al tratarse de un libro que presenta una novela gráfica para adultos que incluyen elementos de violencia explícita, sexo y realismo descriptivo; **"The boys 5-herogasm"** expediente 16/2013 al tratarse de un libro que al tratarse de un libro que presenta una novela gráfica para adultos que incluyen elementos de violencia explícita, sexo y realismo descriptivo; **"Conceptions"** expediente 17/2013 al tratarse de un libro editado en español que presenta bocetos, dibujos y proyectos del ilustrador Luis Royo incluye imágenes de desnudo y semidesnudo femenino e interacción sexual; **"Prohibited"** 18/2013 al tratarse de un libro en español e italiano con trabajos del ilustrador Luis Royo que incluye imágenes de desnudo y

semidesnudo femenino e interacción sexual; **"Elizabeth Bathory, la condesa sangrienta"** expediente 19/2013 al tratarse de un libro que presenta una novela gráfica para adultos que incluye elementos de violencia explícita, sexo y realismo descriptivo; **"Cuatro manos"** (tomo 2) expediente 20/2013 al tratarse de un libro que presenta una novela gráfica para adultos que incluye elementos de violencia explícita, sexo y realismo descriptivo; **"Las águilas de Roma libro III"** expediente 21/2013 al tratarse de un libro que presenta la historieta "Las águilas de Roma" que incluye elementos de violencia explícita y realismo descriptivo; **"Las águilas de Roma libro II"** expediente 22/2013 al tratarse de un libro que presenta la historieta "Las águilas de Roma" que incluye elementos de violencia explícita y realismo descriptivo; **"FAKK2 rústica"** expediente 23/2013 al tratarse de un libro que presenta ilustraciones tomadas como base para la realización de la película de ciencia ficción "FAKK 2", incluye imágenes de semidesnudo femenino, **"Fantastic art"** expediente 24/2013; **"The male nude 25th anniversary"** expediente 25/2013 al tratarse de un libro editado en inglés, alemán y francés que presenta una recopilación histórica de fotos de desnudo masculino; **"The big butt book"** expediente 26/2013 al tratarse de un libro editado en español, italiano y portugués, que presenta una recopilación histórica de fotos de desnudo y semidesnudo femenino; **"The big book of breast"** expediente 27/2013 al tratarse de un libro editado en inglés, alemán y francés, que presenta una recopilación histórica de fotos tridimensionales de desnudo y semidesnudo femenino y **"The big book of pussy"** expediente 28/2013 al tratarse de un libro editado en español, italiano y portugués, que presenta una recopilación histórica de fotos tridimensionales de desnudo y semidesnudo femenino.

A continuación, se informó al Pleno de las cancelaciones de las publicaciones **"El hojalatero moderno"** expediente 79/1193, **"Grandes personajes"** expediente 81/2305, **"Luz y restauración"** expediente 81/2390, **"Espejo de la vida"** expediente 81/2477, **"Diario de Yucatán el periódico de la vida peninsular"** expediente 81/2552, **"Yo confieso"** expediente 87/5089, **"Autoindustria"** expediente 88/5679, **"Servicio y refacciones"** expediente 89/6518, **"Atrevida como tu tiempo"** expediente 90/7075, **"Tópicos, revista de filosofía"** expediente 92/8128, **"Luz y restauración, la luz en las tinieblas resplandece"** expediente 93/9561, **"Criminales famosos que dejaron huellas de sangre"** expediente 94/10004, **"No se deje...¡defiéndase!"** expediente 94/10006 **"Los grandes del pueblo"** expediente 94/10166, **"Súper campeones del fútbol"** expediente 95/11801, **"Buen viaje, enlace con el mercado turístico"** expediente 02/15729, **"Hospitalidad ESDAI"** expediente 02/15803 y **"Ciencia y universidad"** expediente 01/18987. Asimismo se informó al Pleno de la CCPRI de las publicaciones de contenido médico y de salud **"Farmacéutico élite"** expediente 13/20014, **"Farmakeus"** expediente 13/20015 y **"Novusfunerario"** expediente 13/20017. Quienes integran el Pleno tomaron conocimiento de los asuntos antes mencionados y no formularon comentarios al respecto.

Punto número 7.- Asuntos Generales: I.- Acuerdo de cancelación de los certificados de licitud de Título y de Contenido de las publicaciones: "El hojalatero moderno", "Grandes personajes", "Luz y restauración", "Espejo de la vida", "Diario de Yucatán el periódico de la vida peninsular", "Yo confieso", "Autoindustria", "Servicio y refacciones" , "Atrevida como tu tiempo", "Tópicos, revista de filosofía", "Luz y restauración, la luz en las tinieblas resplandece", "Criminales famosos que dejaron huellas de sangre", "No se deje...¡defiéndase!", "Los grandes del pueblo", "Super campeones del futbol", "Buen viaje, enlace con el mercado turístico", "Hospitalidad ESDAI" y **"Ciencia y universidad"**. Quienes integran el Pleno aprobaron por unanimidad su contenido e instruyeron a la Secretaría Técnica para

la impresión definitiva de las mismas, su posterior turno a firma por parte del Presidente de la Comisión Calificadora o su suplente, así como dar el seguimiento procesal correspondiente.

II.- Información al Pleno de la CCPRI, respecto de la ilicitud de la publicación "Por esto!" (Yucatán). Continuando con el orden del día el Secretario Técnico presentó a quienes integran el Pleno de la CCPRI un resumen sobre el estado que guarda la ilicitud de la publicación **"Por esto!"** (Yucatán), y destacó que el día 26 de enero había llegado a las oficinas de la STCCPRI un recurso de reclamación ya que el tribunal no le aceptó al titular de la citada publicación un recurso para impugnar el actual Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, dicha reclamación se turnó al área jurídica de la SEGOB; el Secretario Técnico destacó que el proceso legal sería largo y no se descarta que el titular del periódico tramite un amparo. Se refirió que en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2013 el Pleno de la CCPRI aprobó la declaración de ilicitud de Título y Contenido de la publicación **"Por esto!"** (Yucatán), así como la cancelación de los certificados de licitud de Título 1175 y de Contenido 1252, así como la notificación a los canales de distribución de que dicha publicación no tiene permitida su circulación a nivel nacional. El 4 de noviembre de 2013, dentro del término legal de 45 días hábiles, que vencieron el 12 de noviembre de este año, se emplazó a la CCPRI al juicio contencioso administrativo promovido por el C. Mario Renato Menéndez Rodríguez y Publicidad Impresa del Sureste, S.A. de C.V., contra la CCPRI ante la Sala Regional Peninsular del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de la resolución de ilicitud. Posteriormente el Secretario Técnico también recordó que dicha publicación hace seis años ya había enfrentado otros conflictos con una institución bancaria y cuyo caso llegó al Pleno como lo comentó la C. Aguilar.

III.- Propuestas del Pleno de la CCPRI respecto de la revisión del proyecto de nuevo Reglamento de Publicaciones Periódicas. Siguiendo con el orden del día el Secretario Técnico recordó que les fue enviado, por correo, a titulares y suplentes del Pleno de la CCPRI el proyecto del nuevo Reglamento de Publicaciones Periódicas en el que se aprobó por el órgano colegiado la conformación del Pleno de la CCPRI por lo que en esta sesión se llevaría a cabo la última revisión. A continuación El Lic. Sergio Moreno Velasco, Secretario Técnico, hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que la Cámara Nacional de la Industria Editorial (CANIEM) envió un comentario donde se impugna la fracción V del artículo 6 del Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas, solicitando que se cambie la línea que dice *Representante de la Industria Editorial Mexicana* por *Representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana*. Al respecto la C. Aguilar, integrante suplente del Pleno, en representación de CANIEM argumentó que cuando se funda la Comisión, se habla específicamente de la Cámara; agregando que quien representa a la mayoría de los editores nacionales es la CANIEM. Enseguida el Secretario Técnico solicitó a los integrantes debatir y definir el asunto. Al respecto tomó la palabra el Lic. Yáñez quien expuso que la redacción que propone la CANIEM era limitativa y afectaba a su representada. También manifestó que la Asociación Mexicana de Revistas no tiene deseo de tener un enfrentamiento con la CANIEM por ocupar un lugar en el Pleno de la CCPRI, pero sí consideró que la redacción propuesta era limitativa. Al respecto la C. Aguilar manifestó que no era que la CANIEM quisiera ocupar el lugar en el Pleno de la CCPRI, sino que así debe ser conforme a la normatividad. En este sentido el Lic. Yáñez manifestó que la representatividad de la CANIEM podría ser discutida desde diversos argumentos, citando entre otros la economía o el volumen de títulos que maneja, pero que no es intención de la Asociación abrir ese debate; al respecto la C. Aguilar comentó que, si bien la Asociación Mexicana de Revistas cuenta con un integrante que por sí mismo tiene un

volumen de más de 70 títulos, la CANIEM agrupa a buena parte de los editores nacionales. A continuación el Presidente Suplente tomó la palabra para proponer que la discusión se dirigiera en torno a la cuestión de en quién recae la representación de un ramo industrial, en específico de la industria editorial; si recae exclusivamente en la Cámara o en otra organización; al respecto la C. Aguilar manifestó que sólo hay una Cámara en materia de industria editorial. En tanto Presidente Suplente dijo que compartía el criterio del Lic. Yáñez, en el sentido de que la propuesta de redacción formulada por CANIEM era limitativa. A continuación el Lic. Yáñez mencionó que una buena parte de los editores nacionales de publicaciones periódicas no están afiliados a la CANIEM.

Por su parte la Lic. Elsa López Paniagua se pronunció inicialmente a favor de la propuesta que dice *Representante de la Industria Editorial Mexicana.* Enseguida la C. A*guilar* solicitó se diera lectura a la carta del Lic. José Ignacio Echeverría, Presidente del Consejo Ejecutivo de la CANIEM, misma que es leída a los integrantes del Pleno por el Lic. José Arnulfo Domínguez Cordero. En dicha carta, se expone que la propuesta inicial de redacción de la fracción V del artículo 6 del Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas ignora lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresarias y sus Confederaciones; al Artículo 5 de su Reglamento en vigor; y a los Artículos 2, 5 y demás relativos de los estatutos que rigen el funcionamiento de la CANIEM. A su vez el Lic. Yáñez mencionó que era triste que se discuta la representatividad de la industria editorial en el Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas y que, por ello, se pudiera detener la aprobación del mismo. Así mismo, mencionó que la AMR estará conforme con la decisión que al respecto tome el Pleno de la CCPRI. La C. Aguilar indicó que la AMR agrupa a 9 editores, mientras que la CANIEM agrupa a 60. Señaló también que la CANIEM siempre ha representado al gremio editorial en la CCPRI, y que no se opone a que la AMR continúe asistiendo a las sesiones plenarias, pero solicita que la voz y el voto sean para la CANIEM, por ser la posición del Consejo de la Cámara el conservar su representación dentro de la CCPRI. Por su parte el Presidente Suplente manifestó que, desde que hay un acuerdo entre la CANIEM y la AMR, es claro que la voz y el voto deberían ser para CANIEM. Enseguida la C. Aguilar mencionó que, en lo personal, no se oponía a la forma de la redacción actual; sin embargo, tiene la instrucción de exponer el interés gremial de que se especifique que la representación recaerá en la CANIEM, y subrayó además que se allanará a la decisión que tome el Pleno de la CCPRI; por su parte el Lic. Yáñez mencionó que la AMR también forma parte de la CANIEM; y que su interés es participar, pero que el sentido de la redacción referente a la representación de la industria editorial en el Pleno de la CCPRI no debería ser limitativo. La C. Aguilar sostuvo que la petición de que la CANIEM no pierda su espacio dentro de la CCPRI obedece al sentir de una parte de sus editores agremiados que no están familiarizados con las actividades de la CCPRI y que de alguna manera se sienten desprotegidos. Más adelante la Lic. López expresó que el Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas debería prever el posible cambio de nombre de la organización gremial en quien recaiga la representatividad, en caso de que se redacte de modo limitativo. El Secretario Técnico comentó a los integrantes del Pleno que, en caso de que se mantenga la redacción que dice *representante de la industria editorial mexicana,* la CANIEM no tendría garantizada su representación en el Pleno de la CCPRI, ya que por sí misma no representa a toda la industria y cualquier persona vinculada a la misma, por ejemplo el director de un periódico, podría ser considerado como representante de dicha industria. Al respecto la C. Aguilar destacó que desde la creación de la CCPRI, la CANIEM ya formaba parte del pleno de dicha Comisión, por lo que cuenta con amplia experiencia en los asuntos que se tratan en ella. Más adelante el Secretario Técnico propuso a los integrantes del Pleno llevar el asunto a votación; en tanto que el Presidente Suplente dijo que sería el área jurídica de la Subsecretaría de

Normatividad de Medios la que determine si la redacción propuesta por la CANIEM es o no limitativa, al especificar que el integrante del pleno deberá ser forzosamente la CANIEM. Por petición del Secretario Técnico, la Lic. Leticia Castro Silva, encargada de Dictaminación de la STCCPRI, da lectura al artículo 6 del el Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas.

Artículo 6. *La Comisión estará compuesta por siete integrantes honorarios, los cuales serán nombrados por el Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Gobernación, cuando así corresponda y en su caso, por los titulares de las Secretarías de Estados que de ellos dependan:*

I. *Representante de la Secretaría de Gobernación, con nivel de Subsecretario quien será nombrado por el Titular de la Secretaría de Gobernación y presidirá las sesiones correspondientes;*

II. *Representante del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con nivel de Director General u homólogo;*

III. *La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con nivel de Titular de Unidad o equivalente;*

IV. *Representante del Instituto Nacional del Derecho de Autor, con nivel jerárquico de Director General u homólogo;*

V. *Representante de la Industria Editorial Mexicana;*

VI. *Representante de una institución de educación superior pública de carácter federal, con experiencia en el análisis de medios de comunicación impresos;*

VII. *Representante de la sociedad civil, con experiencia en perspectiva de género, y*

Todos se consideraran como integrantes titulares de la Comisión, quienes deberán nombrar un suplente de nivel jerárquico inferior inmediato, con conocimiento técnico y capacidad de decisión en la materia y tendrán voz y voto en las sesiones.

Adicionalmente se invitará a representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Unión de Expendedores y Voceadores de Periódicos de México, A. C., con invitación permanente, con nivel de Director General u homólogo, quienes tendrán voz pero no voto en las sesiones.

Posteriormente el Presidente Suplente cuestionó a los integrantes del Pleno respecto de qué propuesta de redacción es más conveniente, considerando que si se aprueba el texto *Representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana* propuesto por la CANIEM, únicamente en este organismo recaerá la representación gremial de la industria editorial. Y por el contrario, si se aprueba el texto original que dice *Representante de la Industria Editorial Mexicana,* es posible que la representación gremial de la industria editorial recaiga en cualquier persona vinculada a esta actividad y no necesariamente en la CANIEM. Reitera que en todo caso será el

área jurídica de la Subsecretaría de Normatividad de Medios junto con la Consejería la que determine la pertinencia de la redacción. A continuación la Lic. López observó que en el artículo 6 del Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas hay otras representatividades limitativas, como es el caso de CENAPRED, o del mismo INDAUTOR; por lo que se pronunció de acuerdo con la propuesta de redacción formulada por la CANIEM; por su parte el Lic. Leopoldo Rivera, asesor de la SNM e invitado a esta Sesión, mencionó que la norma jurídica establece que puede ser enunciativa, más no limitativa; por lo que debería pensarse bien esta situación. El Presidente Suplente solicitó votar a los integrantes, resultando aprobada por unanimidad la propuesta de redacción formulada por la CANIEM, que dice *Representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.* Se determinó que el Secretario Técnico modificara el texto de la fracción V del artículo 6 del Proyecto de Reglamento de Publicaciones Periódicas conforme a la votación del Pleno, y en su momento lo envíe a los integrantes del Pleno de la CCPRI. El Secretario Técnico propuso que el 27 de noviembre, la asesora jurídica de la STCCPRI Lic. Marleyn Pérez, realice la modificación aprobada en el proyecto del nuevo reglamento y que al día siguiente la envíe por correo a los integrantes del Pleno de la CCPRI, así como a sus suplentes y a la Unión de Voceadores, a efecto de darle curso el lunes 2 de diciembre de 2013, iniciando el trámite burocrático en el área jurídica de la SEGOB a través de un oficio que será firmado por el Presidente Suplente de la CCPRI, con copia para el Subsecretario de Normatividad de Medios y para su coordinador de asesores; el Lic. Rivera, asesor de la SNM comentó que existía buena relación con el área jurídica de SEGOB. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por el Pleno.

IV.- Propuesta al Pleno de la CCPRI para la realización de la Sesión 279ª, correspondiente a diciembre de 2013, para efectuarse en enero de 2014 previo a la Sesión 280ª de ese mes. Continuando con el orden del día el Secretario Técnico recordó que cada año a petición del Pleno de la CCPRI la sesión correspondiente al mes de diciembre se pasa a enero del siguiente año, por lo que tanto la Sesión 279ª y 280ª se realizarían el 29 de enero de 2014, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los integrantes del Pleno de la Comisión Calificadora.

V.- Informe al Pleno de la CCPRI de la visita realizada por personal de la Secretaría Técnica a Puerto Vallarta, Jalisco. Continuando con el orden del día el Secretario Técnico presentó el informe correspondiente a la visita que realizó el personal de la Secretaría Técnica a Puerto Vallarta, Jalisco, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2013, exponiendo las principales actividades y resultados derivados de la misma que consta en el informe impreso que se elaboró a raíz de la visita realizada, de la cual el Pleno de la Comisión Calificadora tomó conocimiento.

Para concluir, se procedió al desarrollo del **punto número 8.- Clausura de la Sesión 278ª de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas**. No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Sesión, siendo las doce horas del día 27 de noviembre del año dos mil trece, agradeciendo a las y los presentes su asistencia. De conformidad con las leyes vigentes y para dar testimonio de lo actuado en esta Sesión, se levanta la presente acta que consta de 9 fojas, firmando para constancia quienes intervinieron en ella como integrantes del Pleno. Doy fe.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

El C. Presidente Suplente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas

Lic. José Arnulfo Domínguez Cordero

Por la Asociación Mexicana de Revistas A.C.

Lic. Manuel Yáñez Herrero

Por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública

Lic. María Elsa López Paniagua

Por Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

C. Ángeles Aguilar Zínser

El Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas

Lic. Sergio Moreno Velasco